

DT-CUN 21866

Fontibon, 30 de abril de 2021

Señora
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.
CL 143 58 C 41 OF 807
300 2175067
granconltda@yahoo.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 36469 con Fecha 30/04/2021

Respetada señora Luz Mireya,

Atentamente, me permito informarle que se imparte aprobación de las pólizas de cumplimiento No. 21-44-101348693 anexo 0 de fecha 23 de abril de 2021, No. 21-44-101348693 anexo 2 de fecha 29 de abril de 2021 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101164337 anexo 0 de fecha 23 de abril de 2021, expedida por Seguros del Estado S.A. constituidas para amparar la responsabilidad civil extracontractual, el cumplimiento de contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra de conformidad con el Contrato No. 905 de 2021 por el cual “El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA” derivada de las actuaciones, hechos u omisiones por parte del contratista GRANCONSTRUCTURA S.A.S, identificado con NIT No. 860.513.339-3, representada legalmente por LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.667.037 expedida en Bogotá D.C.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
GUSTAVO
ALFONSO
VARGAS LEYTON

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca

Proyecto: CLARA ELISA CORONADO PARRA